



CÓRDOBA, 26 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 45566/2011, en el que la arquitecta **Viviana COLAUTTI** solicita licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-A**, y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, en el período comprendido entre el 26 al 28 de septiembre de 2011, para asistir al Curso de Doctorado en Urbanismo ETSAB -UPC, a realizarse en la provincia de San Juan; Y


CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,


LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Viviana COLAUTTI (Leg: 35113)**, en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-A**, y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, en el período comprendido entre el 26 al 28 de septiembre de 2011, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1063 /11.-